

Río Cuarto, 05 de junio de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147733 y luego del análisis de la solicitud del pedido de extensión de regularidad, presentada por la estudiante Romina Daniela CERUTTI (D.N.I. 33.581.467), de la carrera Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés), la Secretaría Académica informa lo resuelto en referencia al pedido de extensión de regularidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la presentación de la nota de la estudiante CERUTTI del Departamento de Lenguas (5-59), solicita extensión de regularidad en la asignatura Lengua Española II (6887) perteneciente a la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Inglés y Francés).

Que luego del análisis de la solicitud mencionada precedentemente, la Secretaría Académica se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2025

I.C.



ANEXO

(Resolución Decanal N° 204/2025)
DEPARTAMENTO: Lenguas (5-59)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	Hasta el llamado
CERUTTI, Romina Daniela D.N.I. 33.581.467	Lengua Española II (6887)	JULIO-AGOSTO 2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 30 de junio de 2025 a las 16:42:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-204_25 Extension de Regularidad CERUTTI Lenguas [3a8bb4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas